

D.G. de Innovación Cultural y del Libro

Núm y año del exped.

395_17-CU

Referencia:

05.09.17

DENOMINACIÓN

ACUERDO, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “FUNDACIÓN MUSEO PICASSO MÁLAGA. LEGADO PAUL, CHRISTINE Y BERNARD RUÍZ PICASSO”, POR IMPORTE DE 4.378.557 EUROS, PARA EL EJERCICIO 2017.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Cultura para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso, para operaciones corrientes, por un importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (4.378.557 €), para el ejercicio 2017, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1700010000 G/45H/44601/00 01

Dicha propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, 1 de septiembre de 2017

EL CONSEJERO

Fdo. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

EXPOSICIÓN

El Museo Picasso Málaga abrió sus puertas el 27 de octubre de 2003, respondiendo así al deseo del artista de que su obra estuviera presente en la ciudad en la que nació en 1881. La creación del Museo Picasso Málaga se debe a la voluntad compartida de Christine y de Bernard Ruiz-Picasso, nuera y nieto del artista, cuyas donaciones constituyen el núcleo de sus fondos de arte, así como de la Junta de Andalucía que, desde 1996 fue articulando un gran proyecto que tenía como finalidad la creación de un centro museístico consagrado al artista que, incrementando la oferta cultural de Andalucía, se convirtiera a la vez en generador de recursos económicos en su área de influencia.

El Museo Picasso Málaga está regido por la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. La creación de esta Fundación es el medio más idóneo para la consecución de los fines culturales previstos con la constitución del Museo Picasso de Málaga.

La Fundación, tal y como indican sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter cultural y educativo, cuyas actividades se desarrollan principalmente en Andalucía, dedicada por tiempo indefinido a gestionar y ostentar la titularidad del Museo Picasso Málaga, de sus colecciones y de los inmuebles que lo integran; promover por medio del Museo el conocimiento y la divulgación de la obra y figura de Pablo Picasso y del arte vinculado al artista y velar por la conservación de las Colecciones del Museo Picasso Málaga y de los inmuebles que lo integran, promover por medio del Museo la educación y formación a través del arte; promover y fomentar la creación artística, la investigación y enseñanza de las expresiones artísticas, la conservación del Patrimonio Cultural y el estudio del Arte; favorecer el entendimiento y el diálogo intercultural por medio del Arte, contribuyendo al desarrollo social de la cultura y a fomentar el respeto al Patrimonio Cultural y a atender a todo aquello que sea complementario o esté relacionado con lo anterior.

El artículo 68.3.2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de museos que no sean de titularidad estatal. Esta competencia reside actualmente en la Consejería de Cultura, según lo estipulado en el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que le corresponden a esta Consejería las competencias en materia de cultura.

Para asegurar la financiación de la Fundación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 26 de diciembre de 2007, acordó la ampliación de anualidades a financiar hasta 2023 y estableció nuevos límites para la adquisición de compromisos del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura.

Mediante la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, se aprueba una subvención a la Fundación Museo Picasso, por un importe de 4.378.557,00 euros. Y en ese sentido, con fecha 24 de abril de 2017 la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso formuló la correspondiente solicitud de subvención, en la que se demanda el cumplimiento del compromiso contraído por la Junta de Andalucía de contribuir a la financiación del Museo Picasso Málaga.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Solicitud de la subvención por parte de la Fundación (24/04/2017) y reformulación (24/07/2017).

Informe de fiscalización de la Intervención General. (13/07/2017).

Propuesta de resolución de concesión de la subvención (adaptada al informe de fiscalización). (25/05/2017).

Documento contable "AD" fiscalizado de conformidad. (25/07/2017).

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 27 de julio de 2017

La Jefa del Servicio de Innovación Cultural

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. La propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 27 de julio de 2017

El Director General de Innovación Cultural y del Libro

Fdo: Clara Crespo Carrasco

Fdo.: Antonio José Lucas Sánchez